

ADJUDICACION DIRECTA Nº 1/2026

AGENCIA ESTATAL ADMÓN. TRIBUTARIA DEPENDENCIA REGIONAL DE ADUANAS E II.EE. DEL PAÍS VASCO

Celebrada la Subasta Pública nº 1/2026 el día 8 de octubre de 2026, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en la Plaza Elíptica, número 3, de Bilbao y habiendo quedado sin adjudicar los lotes relacionados en el Anexo I, se anuncia que queda abierto el trámite de adjudicación directa.

Los bienes se enajenan por el trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 107 del Reglamento General Recaudación.

Los bienes se encuentran depositados y disponibles para ser examinados durante los días 2 a 5 de noviembre de 2026, en horario de 9:00 a 14:00 horas en los locales relacionados en el Anexo II, siendo necesario solicitar cita previa, llamando al teléfono 94 448 76 44.

El plazo de presentación de ofertas será desde el día de la publicación en la página WEB de la AEAT, hasta las 14:00 horas del día 5 de noviembre de 2026. Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del País Vasco, sita en la Plaza Elíptica, número 3, de Bilbao.

El interesado deberá aportar:

- En el exterior del sobre, el Anexo III debidamente cumplimentado.
- En el interior del sobre:
 - Resguardo del depósito constituido mediante ingreso del **10 por 100 del tipo de subasta** de los bienes respecto de los que desee pujar en la cuenta bancaria nº ES72 0182 1290 39 0200999023 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el BBVA.
 - Anexo IV: Las pujas, que serán únicas por cada persona y lote, se efectuarán por escrito y en sobre debidamente cerrado, con la indicación de nombre y apellidos, NIF o CIF social, número de lote por el que se puja, cantidad en número y letra y firma del interesado o su representante debidamente acreditado.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en el plazo máximo de cinco días hábiles, se reunirá la Mesa de la adjudicación directa para proceder a la verificación de las ofertas que se hubieran presentado, pudiendo considerar, en su caso, que dichas ofertas no se ajustan en ese momento a las mejores condiciones económicas y decidir extender el plazo de presentación de ofertas respetando el límite total de seis meses, computados desde la fecha de la celebración de la subasta.

Los adjudicatarios deberán ingresar en la cuenta bancaria arriba indicada dentro de los quince días naturales siguientes a la comunicación del acta de adjudicación formalizada por la Mesa, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de

adjudicación. Los adjudicatarios que no procedan de este modo perderán el importe de su depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago.

Concluido el trámite de adjudicación directa, la Mesa procederá a devolver los depósitos que se hubieran constituido, salvo los pertenecientes a los adjudicatarios, que se aplicarán al pago del precio de adjudicación.

En cuanto a las condiciones de celebración de esta adjudicación directa, régimen jurídico, tributación, licitadores, gastos que serán por cuenta de los adjudicatarios, retirada de los bienes adjudicados, reclamaciones y aceptación de condiciones, se estará a lo establecido en las bases para la subasta pública nº 1/2026.